

Mujeres-vulnerables, mujeres-víctimas. Explorando perspectivas críticas sobre categorizaciones y prácticas institucionales en situaciones de violencia patriarcal y migración

Mulheres-vulneráveis, mulheres-vítimas. Explorando perspectivas críticas sobre categorizações e práticas institucionais em situações de violência patriarcal e migração

Women-vulnerable, women-victims. Exploring critical perspectives on categorizations and institutional practices in situations of patriarchal violence and migration

Patricia González-Prado

patogonzalezprado@gmail.com

Universidad Nacional de Cuyo. Argentina

Marianna Bacci-Tamburlini

Mariana.baccit@ics.ulisboa.pt

Universidad de Lisboa. Portugal

Fecha de recepción: 4 de agosto de 2014

Fecha de aceptación: 30 de octubre de 2014

77

/ RESUMEN /

El presente trabajo describe un proceso de articulación entre dos contextos de investigación que, a primera vista, parecen distantes: la violencia contra las mujeres en Argentina y los procesos migratorios de mujeres en Portugal. Sin embargo, nuestra investigación conjunta indica que es posible identificar mecanismos análogos de categorización, control y subalternización en los tratamientos dados -teórica e institucionalmente- a las mujeres que atraviesan estos procesos. Nos proponemos abordar estas cuestiones a partir de una revisión crítica de los perfiles de mujer víctima y migrante vulnerable promovidos institucionalmente, visibilizando los mecanismos de representación y heteronomía de las mujeres, reflexionando sobre el tipo de ciudadanía que se promueven en este marco. Consideramos problemático que los mismos aglomeren una diversidad de mujeres con experiencias subjetivas diversas en perfiles esencializantes, y llamamos la atención sobre los múltiples impactos de esta categorización, en las construcciones y en las prácticas institucionales. Asimismo, argumentamos que una análisis de los mecanismos institucionales involucrados, retomando aportes de epistemologías críticas y feministas, puede contribuir a una reflexión más amplia sobre el género y la ciudadanía, y a desvelar mecanismos de

(re)producción de las desigualdades sociales. En la presente contribución pretendemos compartir el proceso de nuestra articulación, aunque todavía en curso, con el intento de impulsar un debate sobre las repercusiones de la construcción y aplicación de las categorías institucionales.

Palabras claves: violencia patriarcal, mujeres, migración, perspectivas críticas.

// ABSTRACT //

This paper describes a process of articulation between two research contexts which, at first glance, seem distant: violence against women in Argentina and migration of women in Portugal. However, our research indicates that it is possible to identify similar mechanisms of categorization, control and subalternization in both theoretical and institutional approaches given to women transiting these processes. We intend to address these issues from a critical review of the institutionally promoted profiles of woman victim and vulnerable migrant, shedding light on the mechanisms of representation and heteronomy of women, reflecting on the type of citizenship that are promoted in this context. We problematize the agglomeration of a variety of women with different subjective experiences in essentializing profiles, we underline the multiple impacts of this categorization, in the construction and on institutional practices. Furthermore, we argue that an analysis of institutional mechanisms involved, resuming contributions of critical and feminist epistemologies, can contribute to a broader reflection on gender and citizenship, and uncover mechanisms of (re) production of social inequalities. In this contribution we intend to share the process of our on-going articulation, aiming at promoting a debate on the impact of the construction and implementation of institutional categories.

78

Key words: patriarchal violence, women migration, critical perspectives.

/// RESUMO ///

Este trabalho descreve um processo de articulação entre dois contextos de investigação que, à primeira vista, parecem distantes: a violência contra as mulheres e os processos migratórios de mulheres em Portugal. Contudo, a nossa investigação conjunta indica que é possível identificar mecanismos análogos de categorização, controlo e subalternização nos tratamentos dados, teórica e institucionalmente, às mulheres que atravessam estes processos. Propomo-nos abordar essas questões a partir de uma revisão crítica dos perfis de mulher vítima e migrante vulnerável promovidos institucionalmente, visibilizando os mecanismos de representação e heteronomia das mulheres, e refletindo sobre o tipo de cidadania que se promove neste contexto. Consideramos problemático que se aglomere uma diversidade de mulheres com experiências subjetivas diferentes em perfis essencializantes

e llamamos a atención sobre los múltiples impactos de esta categorización en las construcciones y prácticas institucionales. Aún, argumentamos que un análisis de los mecanismos institucionales involucrados, retomando las contribuciones de las epistemologías críticas y feministas, puede contribuir para una reflexión más amplia sobre género y ciudadanía y para revelar los mecanismos de (re)producción de las desigualdades sociales. Con el presente contributo pretendemos compartir el proceso de nuestra articulación, incluso que aún curso, con el intuito de impulsar un debate sobre las repercusiones de la construcción y aplicación de las categorías institucionales.

Palabras-clave: género, sexo, antropología, diferencia.



INTRODUCCIÓN

Esta contribución se basa en un encuentro entre investigadoras que compartieron sus inquietudes y reflexiones sobre el tema común de la *victimización de las mujeres*, aunque trabajado desde posiciones aparentemente lejanas en términos de distintas procedencias, recorridos vitales y académicos, campos disciplinares y de intervención. Nos basamos en una aproximación, a partir de nuestros trabajos en diferentes equipos de investigación (Universidad de Cuyo, Argentina e Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa), de departamentos con marcos disciplinares contiguos (los derechos humanos de las mujeres y los estudios de las migraciones, con marcos jurídicos y sociológicos) y de abordajes a las ciencias sociales, sea desde espacios fundamentalmente académicos hasta prácticas activistas de *acompañamiento*. Las posibilidades de encuentro e hibridación recíproca de dichos marcos disciplinares, fueron abiertas por el proyecto europeo *GENDERCIT – Género y Ciudadanía*, que integra justamente entre sus objetivos la cooperación y el intercambio entre los equipos de distintas universidades, trabajando en cuatro ejes distintos: Ciudadanía, Migraciones, Violencia de Género y Educación.

Nuestro interés en articular los campos de investigación en los que trabajamos, surgió al detectar preguntas comunes en relación con el tratamiento legislativo y administrativo de las mujeres en situación de violencia patriarcal y las mujeres migrantes¹. Si bien la legislación argentina habla de *violencia contra las mujeres* (ley de

¹ Aunque las autoras consideren cuestionable la categoría de “mujeres migrantes”, por no estar contextualizada, ni reflejar la diversidad de experiencias subjetivas y de estatutos legales/socioeconómicos envueltos en la movilidad, en este texto se utilizará esta categoría para problematizar su uso institucional y sus repercusiones.

protección integral 26.485) y la española de *violencia de género*, terminología también utilizada en el *Proyecto Gendercit* para organizar uno de los ejes de trabajo, preferiremos hablar de violencia *patriarcal*, por su referencia explicativa de las estructuras elementales que la producen y reproducen. Compartimos con Encarna Bodelón González que:

“...la violencia sexista, machista, patriarcal, sitúan el origen de la violencia en la existencia de una desigualdad de poder entre hombres y mujeres originada por la presencia de relaciones y estructuras sociales sexistas, machistas, patriarcales... En mayor o menor medida todas/os estamos afectados por esas relaciones, por ello la superación de la violencia es también la superación de un determinado modelo...” (2008:280).

Decidimos por lo tanto enfocar los procesos de victimización y su aplicación en la praxis institucional, en las leyes y en las políticas públicas, como parte de la (re)producción de desigualdades sociales, subordinación y control sobre algunos grupos en nuestras sociedades, antes que como procesos garantizadores de derechos. De este núcleo principal surgieron interrogantes que impulsaron nuestra articulación: ¿cómo trata el Estado legislativa y administrativamente a las mujeres en situación de violencia y a las migrantes?; ¿podemos identificar líneas de continuidad entre unos y otros tratamientos?; ¿aparecen desfases entre los objetivos declarados por las leyes y su aplicación?; y entre estos y las políticas que regulan la vida social en los campos de la violencia de género y en el ámbito migratorio?; ¿qué tipo de ciudadanía es la que se promueve a partir de esto, para las mujeres en situación de violencia y las migrantes?

80

Con base en esas inquietudes, entendemos que visibilizar los procesos institucionales de victimización y vulnerabilización, alejándonos de abordajes apolíticos y a-históricos, habilita fracturar los estatus de víctima/vulnerable, en el punto en que son asumidos como inherentes, esenciales y universales de las mujeres. En línea con ello es que privilegamos en nuestro marco teórico los aportes de los feminismos, el enfoque de derechos humanos y los abordajes críticos sobre migraciones y género: la articulación que proponemos parte del presupuesto de que nuestros análisis pueden alimentarse recíprocamente, en tanto asumimos como punto de partida la no homogeneidad de las mujeres como colectivo. Desde ahí, la primera cuestión que consideramos de medular importancia fue adentrarnos una en el trabajo de la otra, e ir conociendo las perspectivas desde las cuáles pensamos, practicamos y difundimos la investigación. Comenzaron a aparecer entonces puntos de diálogo y sinergias enriquecedoras entre nuestros respectivos campos de análisis que compartimos en esta primera producción conjunta, en torno a dos grandes cuestiones: las epistemológicas y los contenidos que nos en-redan.

LA NECESIDAD DE EPISTEMOLOGÍAS FEMINISTAS

El proceso de reflexión sobre cómo abordar el tema de la *victimización* surgió de una voluntad compartida de reflexionar conjuntamente sobre las actuales condiciones de producción académica en nuestros respectivos espacios. La base fue nuestra preocupación por las relaciones de poder que atraviesan, condicionan y se retroalimentan de producciones teóricas y que, bajo el ya desgastado pero vigente paraguas de la *objetividad*, opacan miradas androcéntricas, racistas, heteronormativas y clasistas, pretendiéndolas universales y atemporales. Así nos propusimos impulsar en nuestros diálogos, un ejercicio de des-velar, en el sentido de intentar quitar aquello que recubre, los discursos y prácticas re-victimizantes de las mujeres en situación de violencia patriarcal y de las mujeres calificadas como migrantes. Para ello insistimos en indagar cómo operan las teorías, el conocimiento que se produce desde las universidades y centros de investigación en relación con los discursos y prácticas señaladas supra, y en grado más amplio con el statu quo de las relaciones de poder entre Estado y sujetas. Reconocemos la importancia epistemológica y política de los diferentes usos terminológicos y su potencialidad como creadora/reproductora de relaciones de poder; subrayamos por lo tanto la responsabilidad de lxs académicxs en la selección y categorización de los objetos/sujetos de estudio con una perspectiva crítica.

81

La hipótesis que medularmente nos interesa indagar es si la utilización de categorías como “víctima”, “vulnerable”, “migrante”, “ilegal” habilitan controles institucionales y sociales, *en lugar de* bajo la *apariencia de*-procesos garantizadores de derechos humanos. No nos proponemos como objetivo un estudio teórico-comparativo con pretensiones de restituir una realidad fiel y objetiva de los fenómenos, como ejercicio aséptico y desligado de la política, sino contribuir a un cambio de mirada y de praxis investigativa, de paradigma en la aproximación de los saberes autorizados/académicos a los temas referidos, para evitar contribuir a la (re)producción de sistemas desiguales.

Nos interesa por lo tanto *situar el conocimiento que producimos* e impulsar el debate sobre el alcance de la *objetividad*, tanto hacia adentro del propio proyecto del que formamos parte, - Gendercit - el cual aspira a constituirse en una red de investigadoras preocupadas por los derechos humanos de las mujeres y las problemáticas de género, como hacia fuera, hacia la comunidad científica en general y más importante aún, hacia las comunidades en las que vivimos y constituyen nuestro “sujeto” de estudio. Con esto revertimos el “objeto” de estudio en “sujeto”, dentro del marco de lo que Rita Segato define una «antropología por demanda», es decir, “una forma «que produce conocimiento y reflexión como res-

puesta a las preguntas que le son colocadas por quienes de otra forma serían, en una perspectiva clásica, sus “objetos” de observación y estudio...” (2011:121). De ahí que un primer paso sea la reafirmación de la ruptura con la pretensión positivista de la “neutralidad” y la asunción de la necesidad de cuestionar los corpus teóricos dominantes por su alineación/alienación respecto de las actuales relaciones de poder en materia de género, procedencia étnica, raza y clase. Coincidimos con Alicia Puleo cuando apunta que “...Las relaciones de poder concretas, la distribución de los roles y del estatus en nuestra sociedad tienen una faz simbólica, discursos que las justifican y retroalimentan...” (2008:30). Si bien esta filósofa feminista argentina se refiere al discurso de su propia disciplina, identificándolo como parte sustancial de la red de relaciones de poder, consideramos extensible dicha afirmación a las ciencias sociales en general.

El *conocimiento* situado, en términos de la zoóloga, filósofa y epistemóloga feminista Donna Haraway, no sólo renuncia al carácter universal de las conclusiones obtenidas sino también al carácter permanente e inmutable de las mismas. Recordemos que algunas de sus obras son consideradas ya lecturas imprescindibles para la reflexión sobre las contribuciones feministas a la producción de conocimiento científico, al respecto destacamos particularmente las dos que aparecen citadas en la bibliografía (1991 y 1999).

En este sentido, el carácter provisorio de nuestras conclusiones se relaciona también con la complejidad que reconocemos en las relaciones sociales y situaciones analizadas. De ahí que consideremos reduccionista la producción teórica de perfiles rígidos en las ciencias sociales, tal lo que ocurre por ejemplo cuando se “estandariza” cómo es/debiera ser una *mujer víctima de violencia*, y se asume tal estándar como “la prueba objetiva”, sin dar cuenta que es apenas un provisorio acuerdo sobre algunos indicadores predominantes, pero de manera alguna excluyentes. Este tipo de prácticas académicas, institucionales, políticas no nos ayudan a desvelar los mecanismos profundos de (re)producción de las desigualdades y sí contribuyen a la invisibilización de sus orígenes.

Explicitar nuestras perspectivas de análisis y nuestra relación con las problemáticas sociales abordadas, contextualizando el conocimiento que producimos nos permite por ejemplo, proponer una definición de *migrante* como categoría histórica y situada, en tanto depende de la creación de las fronteras inherentes a la conformación de los Estados-Nación; de ahí también que no podamos reducir las migraciones contemporáneas a un fenómeno independiente de las políticas de los estados occidentales, sino que por el contrario, al situar la problemática podemos establecer conexiones con los contextos local e internacional actual. Volviendo al ejemplo dado, reconocemos en ese sentido los devenires

históricos ligados a procesos coloniales y poscoloniales, que produjeron los desequilibrios económicos a nivel global que continúan a influenciar la movilidad humana en el mundo contemporáneo. Este planteo epistemológico nos permite también desvelar la “ilegalidad” usada como representación discriminante y criminalizante de algunas personas, alejándonos de una lectura desvinculada de las relaciones de poder y de construcción de los estados-nación contemporáneos.

Un punto central que discutimos fue qué tipo de investigación elegíamos o creíamos más adecuada para abordar la articulación que nos proponíamos: impulsar una revisión crítica de los conceptos *víctima/vulnerable* en materia de violencia contra las mujeres y migraciones. Consideramos necesario ante todo buscar un horizonte de sentido que explique el *para qué* intentamos hacer ciencias sociales, en la búsqueda de una epistemología que nos permita atravesar el sentido común. Ante ellas aparecían los intereses profesionales, individuales, las exigencias académicas -que son a la vez cuestiones de supervivencia en calidad de investigadoras-, además de nuestras auténticas preocupaciones teóricas por apropiarnos de lentes-perspectivas que nos permitan interpretar las problemáticas sociales que analizamos y nos atraviesan. Todo ello a fin de poder realizar aquel salto al que están llamadas las ciencias sociales: el que permite reconocer nuestras realidades sociales como complejas, renunciar a las respuestas sencillas, mono-causales y aceptar la complejidad y el continuo devenir de nuestras lentes analíticas en la búsqueda permanente de explicaciones y alternativas.

83

Situar nuestras aproximaciones nos llevó a explicitar diferencias y desigualdades entre nosotras, cuestiones estructurales que nos exceden y por lo tanto, también atraviesan nuestras producciones: con qué posibilidades materiales contamos, con cuánto tiempo disponible para la investigación, cuáles son nuestras experiencias previas, entre otras. En esta búsqueda de una posible horizontalidad, las aportaciones de los feminismos decoloniales han resultado valiosas, no sólo por recordarnos en qué sentido circula de manera dominante el conocimiento (Norte-Sur), sino también para evitar caer en las persistentes lógicas coloniales de un sur proveedor de insumos, materias primas, objetos de estudio, datos primarios/empíricos, que se “sirven” al norte para su elaboración y transformación en “conocimiento científico”.

ESOS CONTENIDOS QUE NOS EN-REDAN

Uno de los primeros puntos de contacto apareció cuando empezamos a identificar mecanismos de control y subalternización análogos entre los tratamientos dados –teórica e institucionalmente- a las mujeres en situación de violencia patriarcal y a las mujeres mi-

grantes. Los aportes de los feminismos decoloniales, negros, lesbianos, radicales, al insistir en la heterogeneidad de las sujetas *mujeres* en función de la interacción con otras condiciones de existencia, al romper con *la mujer*, como sujeta esencializada y universal, nos proporcionan un valioso marco teórico-político desde el cual mirar nuestro campo de análisis. Señala Segato que, el estudio de la jerarquía de género y la subordinación femenina puede ser considerado un prototipo que lleva a una mejor comprensión del fenómeno del poder y la sujeción en general (2003: 55). Viceversa, otras autoras realzan la contribución de los abordajes decoloniales y de los estudios subalternos al entendimiento de la condición femenina según mecanismos parecidos de inferiorización, control y uso/explotación por el beneficio de los grupos dominantes. En este respeto, Carmen Gregorio Gil auspicia que un análisis profundo:

“se nutra de datos contextuales e históricos y observe la cultura como entramado de prácticas sociales, atravesadas por el poder, dentro de las cuales las mujeres no sean representadas como colectivo mudo, unitario y homogéneo, sino como actoras sociales que asumen, negocian, redefinen, cuestionan y seleccionan los rasgos de diferenciación frente a otros grupos” (2009:09).

Surgió entonces la necesidad de realizar una revisión crítica de las construcciones institucionales de las mujeres como *víctima/vulnerable* en nuestros respectivos campos de investigación; visibilizando los mecanismos de representación y heteronomía de las mujeres.

84

LOS PERFILES

... las mujeres resultan desfavorecidas por las reglas y las dinámicas de la lucha social. Pero si bien, las estructuras sociales moldean el repertorio y los rasgos de las acciones posibles, las mujeres no son todas iguales, ni están en las mismas situaciones, ni son aquellos individuos pasivos, merecedoras de cuidados netamente compensatorios. Definir los problemas y las opciones de las mujeres en estos términos, es empírica mente cuestionable y, normativamente presenta los problemas de cualquier teoría que ubique a los sujetos más desfavorecidos en una posición estéril, de pura pasividad. No en pocas ocasiones suele confundirse el enfoque de género con el enclaustramiento de las mujeres como sujetos que requieren de una protección con contenidos que las desplazan como gestoras y decisoras...” Michel Ramón (2011:5)

A poco de andar, intercambiar, discutir, advertimos como punto de contacto que ambas registramos la construcción y promoción de *perfiles rígidos* de *mujeres víctimas de violencia* y de *mujeres vulnerables* en materia de migración, sistemáticamente presentes en las intervenciones institucionales y análisis teóricos con los que teníamos contacto.

Consideramos tales perfiles como parte de procesos de alterización que se activan tanto desde intervenciones estatales como desde las producciones académicas. La alterización a que nos referimos se inspira en el trabajo de Edward Said, que la describe como el acto de enfatizar la debilidad de grupos marginalizados como una manera de acentuar la percepción de fuerza de los grupos en posiciones de poder, que en su análisis se refiere a las visiones etnocéntricas sobre el “Oriente”.

Adoptamos en ese marco, también la perspectiva de Simone de Beauvoir sobre la construcción de La Mujer como Otra, en comparación al Hombre como Sujeto/Ser absoluto. Desde nuestro punto de vista, ello denota no sólo un abordaje apolítico y a-histórico, sino también visiones estereotipadas sobre las mujeres, la violencia patriarcal y la migración, que no habilitan políticas transformadoras.

Ligado a ello, ha ido apareciendo la necesidad de promover con esta revisión, el paso de un pensamiento enraizado en la dupla tutela/control, a uno de promoción integral de derechos humanos y revisión, por parte del estado, de los obstáculos estructurales e institucionales de acceso a los mismos. En ese marco, el sistema de categorización institucional, basado en un pensamiento binario (eva/maría o víctima/abusadora) terminan contribuyendo a la perpetuación de la subordinación y control (Anderson 2008). Se invisibilizan así los procesos por los cuales las regulaciones institucionales pueden impactar de manera diferencial en las mujeres, interseccionando con marcas como la clase social, el color de la piel, la sexualidad a la que adscriben, la edad que tienen, sus procedencias étnicas, profundizando o habilitando situaciones de dependencia y violencia patriarcal. Uno de nuestros objetivos en ese ámbito es por lo tanto cuestionarnos sobre cómo estas clasificaciones sociales se imponen de manera naturalizada, acabando por encubrir las relaciones de poder, los intereses económicos y los conflictos sociales y políticos subyacentes (Gallisot 2001, Sayad 1999).

La observación de nuestros campos de investigación indica que la construcción de un perfil rígido de *víctimas de violencia*, o *vulnerables*, actúa educiendo la complejidad de la problemática y dificultando, por la limitación que propone, pensar, elaborar y desarrollar las alternativas de prevención, sanción, abordaje. Una de esas primeras preocupaciones giró en torno a las características que entendemos se asumen sistemáticamente como inherentes, esenciales a las sujetas de una clase/raza/procedencia o de un grupo/categoría específico. Por una parte, estos perfiles dejan fuera a cientos de mujeres que, pese a atravesar situaciones de violencia patriarcal, no reúnen la apariencia estereotipada de mujer sumisa, cabizbaja, incapaz de tomar decisiones propias. Por otra parte, las mujeres

que sí encuadran en ese perfil rígido y pobre, son definidas a menudo como pertenecientes a sectores populares, analfabetas, vagas, pasivas, ignorantes, las que viven en barrios periféricos, las que soportan para que las mantengan, entre otros estereotipos.

Aunque existan estudios del contexto migratorio que subrayan la posible utilización estratégica de esos perfiles para la obtención de beneficios por parte del estado como parte de las opciones de agencia de las mujeres en movilidad, nos gustaría enfatizar la diferencia entre el encajar en un perfil para esperar pasivamente un beneficio concedido por un estado benevolente, y el reivindicar activamente derechos propios, como ciudadanas.

De ahí que sean tratadas como sujetas pasivas cuya palabra y sinceridad se ponen además constantemente en duda, exigiendo las diferentes instancias institucionales dar reiteradas probanzas de “verdad” de sus relatos, a las que institucionalmente se les “propone” que acepten que otros/as tomen decisiones por ellas, les digan qué hacer y qué no hacer, sancionen o premien la desobediencia/obediencia y condicionen en demasiados casos las intervenciones -del tipo que sean- al comportamiento esperado de una “víctima”. Prácticas muy cercanas por cierto, a las confesionales y castrenses, dos espacios privilegiados de disciplinamiento. Las creencias que subyacentes tienen raíces de muy larga data, arrastramos desde el medioevo la práctica social-político-institucional de situar a las mujeres como seres poco confiables, mentirosos, manipuladores. En nuestros días, la misma se reproduce por ejemplo en los dictámenes periciales en situaciones de violencia patriarcal, que dan cuenta de un patrón de características que se atribuye a las mujeres de manera esencializada: la labilidad emocional, la inestabilidad, la propensión a la fabulación, la sensibilidad como un dato que priva de racionalidad, entre otros estereotipos de género, aun institucionalmente presentes.

86

Las mujeres que no encajan en este modelo son a menudo asociadas a nociones de peligrosidad social, como potenciales abusadoras del sistema, mentirosas, irresponsables. En particular en el caso de las migrantes indocumentadas, la tendencia es de adscribir la causa de su “ilegalidad” a las redes criminales internacionales que las explotan, si son mujeres etiquetadas como “vulnerables” y potenciales víctimas de redes de tráfico. Por el otro lado se las responsabiliza (y criminaliza) si son categorizadas como mujeres aprovechadoras, desobedientes del mandato de la integración y de los roles de género. En ninguno de los dos casos se reconoce la responsabilidad del estado en crear, por un lado las condiciones fundantes de las situaciones de “ilegalidad”, como la restricción de entrada regular y la vigilancia de las fronteras, además de las discriminaciones a la hora de definir las posibilidades de alcanzar un estatuto legal de residencia. Eso se suma a las

subordinaciones sociales que retroalimentan la “ilegalidad”, como la explotación laboral, la falta de contratos dignos, el difícil acceso a la información y la burocracia ineficiente y discriminatoria.

LAS REPERCUSIONES DE LOS PERFILES

Un tema de fundamental preocupación en nuestro trabajo conjunto ronda las repercusiones de esos perfiles señalados, en tanto se nos aparecen como procesos de alterización que dan como uno de sus resultados más notables la homogeneización de las mujeres a las que se atribuyen los estatutos de *víctima/vulnerable*. Estas mujeres pasan a ser “la mujer” y ello permite asumirlas y subsumirlas en un conjunto indistinto y atemporal al cual se generaliza e imponen medidas restrictivas. En nuestras investigaciones identificamos tales intervenciones y medidas estatales a través del análisis de casos, la realización de entrevistas en profundidad y el análisis de la legislación regulatoria. Un perfil rígido de cómo es, se ve, actúa, se mueve, solicita una mujer víctima o vulnerable, deja afuera a las mujeres que, pese a atravesar situaciones de brutal violencia patriarcal, no reúnen esa apariencia de mujer sumisa, cabizbaja, incapaz de tomar decisiones propias. De hecho este perfil no atiende a la complejidad y heterogeneidad de las formas en las que las mujeres atraviesan las situaciones de violencia. Reconocemos que estas sujetas estarán condicionadas por los recursos subjetivos, sociales, materiales y simbólicos disponibles para enfrentar tales situaciones de control y dominación y pensar-actuar alternativas vitales a las mismas.

87

En el otro extremo del planteo dicotómico que proponen los perfiles rígidos y su irreflexiva sobreutilización institucional, están las mujeres que “no dan el perfil”, las que quedan afuera. A su respecto la violencia patriarcal, la estatal, la social que no es reconocida, tampoco puede ser abordada desde las diferentes esferas jurídicas, psicológicas y sociales. Se invisibilizan así también diferentes tipos de violencia, más estructurales, sobre los cuales se funda la violencia “visible”, o sea los mecanismos de subordinación socioeconómica y simbólica que atraviesan la sociedad entera.

IMPLICACIONES DE LAS POLÍTICAS (RE) VICTIMIZANTES

Con base en estas observaciones, nos interesa en nuestra futura investigación profundizar tanto aquello que habilita como impide ambos perfiles a nivel legislativo/institucional, y delinear cómo incide ello en el reconocimiento y acceso a los derechos humanos de las mujeres involucradas. Así nos preguntamos ¿Cómo se trata su autonomía en ese contexto?; ¿Qué ciudadanía es la que reconocen/suponen los estatutos de víctima/vulnerable en materia de violencia patriarcal y migraciones?; ¿Hay puntos en común entre ambos mecanismos?

Entendemos que, lejos de resultar *neutrales*, las referencias a *mujer víctima* o *migrante vulnerable* introducen características esencializantes y minorizantes por igual, con el riesgo de habilitar tipos de ciudadanía *de segunda*, desiguales. Las prácticas institucionales construidas sobre dichos perfiles parecen revelar un aspecto paternalista, que bajo la justificación de tutelar/brindar protección, silencian las voces de estas mujeres poniendo en duda la veracidad de lo que dicen: tanto el caso de las migrantes sospechadas de querer obtener los papeles por vías ilícitas, como el de las mujeres en situación de violencia a las cuales se pide repetidamente que confirmen/ratifiquen sus denuncias, antes de darles trámite efectivo. A ambos grupos se les requieren institucionalmente innumerables e redundantes pruebas, que terminan por restringir el acceso a su demanda de derechos, y a las posibilidades de denuncia. Es el caso por ejemplo de las mujeres migrantes a las cuales se pide un documento de residencia para poder denunciar la violencia que sufren, las mismas mujeres que tienen que dar permanentemente cuenta de una *moralidad excepcional*, como condición de acceso a derechos.

Entendemos que el abordaje institucional basado en nociones de “custodia” y “protección” de las mujeres categorizadas como vulnerables o débiles se inserta en una lógica de seguridad y de control altamente selectivo y excluyente, más que de promoción y garantía activa de sus derechos humanos (Kofman 2013). Hipotetizamos que detrás de estas praxis hay procesos de alterización que consideramos necesario visibilizar en estudios específicos, a fin de indagar las lógicas subyacentes de dichos procesos. También nos interesa indagar los vínculos entre los referidos abordajes institucionales y políticas “tutelares”, y la autonomía de las mujeres.

Sin embargo, queremos destacar que, detrás de la presente aproximación teórica no hay una invitación a la retirada del estado en la protección de los derechos ante situaciones de violencia contra las mujeres o migraciones indocumentadas, sino el ejercicio de pensar políticas legislativas y prácticas institucionales libres de sesgos de género, clase y procedencia étnica, que promuevan la autonomía y el acceso real a los derechos humanos de quienes atraviesan estas situaciones. Llamamos la atención sobre los prejuicios y estereotipos que los señalados perfiles rígidos contribuyen a sostener, porque condicionan el acceso igualitario a los derechos, a la ciudadanía y sostienen políticas criminalizantes y persecutorias de las sujetas que debieran proteger. Defendemos la necesidad, de una transformación radical, de los abordajes institucionales a fin que estos asuman como prioritaria la eliminación de los obstáculos al ejercicio autónomo de derechos por parte de las mujeres, y medidas específicas que atiendan a situaciones de especial riesgo que las personas podemos atravesar a lo largo de la vida, requiriendo por ello mayor protección en

estas fases. Apelamos al sentido político y etimológico de la radicalidad haciendo referencia a las transformaciones que atienden a la raíz de las problemáticas sociales y no a meras reformas que hagan del “cambiar algo para no cambiar nada”, una práctica política.

Es importante señalar que no desconocemos las posibilidades que han habilitado la consideración legislativa y política de las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan la vida de muchas mujeres, sino que ponemos el foco en los mecanismos de tutela que, sin garantizar efectivamente derechos, promueven una función inhibitoria de la autonomía y de la propia subjetividad de las mujeres, descentrando la cuestión de los derechos a la cuestión de los beneficios. Ello, precisamente porque afirmamos que la responsabilidad de remover los mecanismos institucionales que producen y reproducen las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad es estatal, no es individual, ya que se trata de problemas políticos, sociales y de carácter económico.

CONCLUSIONES

En este breve recorrido sobre la articulación de nuestras exploraciones teóricas, identificamos un problema de investigación común que nos permitió compartir perspectivas más allá de los contenidos conceptuales, considerando la importancia de acercarnos e incorporar en nuestro análisis, epistemologías críticas y feministas para fracturar las categorías de análisis hegemónicas en el campo de la violencia patriarcal y las migraciones.

89

Esta contribución se generó por una común inquietud con el uso institucional de los conceptos de *mujer víctima* y *migrante vulnerable*, que sitúan a una diversidad de mujeres con experiencias subjetivas diversas, en un espacio ficcionado de homogeneidad, algo que tiene por su parte múltiples impactos en las formas de ciudadanía que se les habilitan.

Por otro lado, nos interesa fracturar la categoría de víctima o vulnerable asumidas como inherentes, esenciales y universales de las mujeres y alejarnos de abordajes apolíticos y ahistóricos. Nuestro enfoque incluyó las perspectivas de análisis e intervención que se habilitan a través de estas categorías que, implícitamente, definen las mujeres como pasivas, irresponsables, al mismo tiempo que potenciales aprovechadoras, lastres del estado.

Hipotetizamos que, tras la invocación de la protección estatal que habilitan tales estatutos, podrían ser identificados dispositivos de control estatal que lesionan la autonomía y derechos humanos de las mujeres a las que se dice proteger con la calificación

de víctima/vulnerable. Entendemos que naturalizar estas categorías invisibiliza los procesos por los cuales las regulaciones institucionales pueden impactar de manera diferencial en las mujeres, interseccionando marcas como la clase social, el color de la piel, la sexualidad a la que adscriben, la edad que tienen, sus procedencias étnicas, profundizando o habilitando situaciones de dependencia y violencia de género.

Observamos en nuestros campos que ello puede impactar disminuyendo la autonomía de las mujeres, su acceso a derechos y (re)produciendo desigualdades sociales. Asimismo, entendemos que este abordaje basado en nociones de custodia y protección, se inserta en una lógica de seguridad y de control, más que en una real tutela y promoción activa de derechos. Así, nuestra contribución pretende impulsar un debate sobre esos mecanismos, y subrayar la responsabilidad, en el ámbito académico institucional, de revisar nuestros discursos y prácticas referentes a las mujeres que las encajan, como *víctimas* y *vulnerables*, en categorías naturalizadas y despolitizadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anderson, B. (2008). *Illegal immigrant: Victim or Villain?* Working paper No. WP 64. En Oxford: Compas, ESRC Centre on Migration Policy and Society.

Beauvoir, S. (1949). *Le deuxième sexe*. Paris: Gallimard.

90

Bodelón-González, E. (2008). La violencia contra las mujeres y el derecho no-androcéntrico: Pérdidas en la traducción jurídica del feminismo. En P. Copello Laurenzo, Ma. Abreu Maqueda y A. Castro Rubio, (Coord.). *Género, violencia y derecho* (pp. 275-300). Madrid: Estado Español.

Beauvoir, S. (1949). *Le deuxième sexe*. Paris: Gallimard.

Galliot, R., Kilani, M. y Rivera A. (2001). *L'imbroglia etnico in quattordici parole chiave*. Madrid: Dédalo.

Gil-Gregorio, C. (2009). Colonizando los cuerpos: fronteras en la representación de las «mujeres inmigrantes». *Cuadernos del Ateneo*, (28), 47-56.

Haraway, D. (1991). Las promesas de los monstruos: una política regeneradora para otros inapropiados/bles. *Política y sociedad*, (30), 121-164.

Haraway, D. (1999). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvencción de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Michel-Ramón, A. (2011). El fenómeno de inaccesibilidad al aborto no punible. En P. Bergallo (Comp.) *Aborto y justicia reproductiva*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Puleo, A. (2008). El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas. *Ética y Filosofía Política*, 15-36.

Said, E. (1977). *Orientalism*. Londres: Penguin.

Segato, R. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En K. Bidaseca (Comp.), *Feminismos y poscolonialidad*. Buenos Aires: Godot.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Brasilia: Antropología 334.

